08442 "Transportes Jarem de Cáceres, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su expediente sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, catalogado como EF-08442 le informamos que, una vez recibida la documentación aportada con fecha 25-07-01, presentada a efectos de justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Resolución Individual de Concesión de fecha 03-05-99, deberá remitirnos la siguiente documentación:

• Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente con la misma.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-08442. Mérida, a 22 de octubre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª Jesús Ortega Rincón".

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de febrero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo EF-08638, correspondiente a la empresa "Jordán Rubio, Gema".

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaida en el expediente EF-08638 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, del siguiente tenor literal:

"RESUELVO: Tener a la empresa interesada desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al Archivo del expediente EF-08638.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 19 de noviembre de 2001. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de febrero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2002, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente de subvención a la creación de empleo EF-09203, correspondiente a la empresa "Domínguez Pastelero, José Manuel".

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaida en el expediente EF-09203, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2001, del siguiente tenor literal: